Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBOE HA ÑAÑANGUIPY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REF.: LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 06/2014 CONSTRUCCION DE AULAS PARA LA PRIMERA INFANCIA"

En fecha 2 de diciembre de 2014, se reúne el Comité de Evaluación designado por Resolución Nº 14.796 de fecha 18 de setiembre de 2014, conformado por los señores: 1) Carlitos Rubén Grahl Riquelme, por la Dirección General de Educación Inicial y Escolar Básica; 2) Alba Martínez Cattebeke, por la Dirección General de Asesoría Jurídica; 3) Lilian Ruiz Díaz, por la Dirección Administrativa; 4) Rafael González Aguilera, por la Dirección Financiera; 5) Mabel Recalde, por la Dirección de Contrataciones; y 6) Vicente Rafael Martínez, por la Dirección de Infraestructura a los efectos de elaborar la evaluación correspondiente, que servirá de base para la Resolución que será su consecuencia.

De conformidad al segundo párrafo del artículo 26 de la Ley Nº2051/03, de manera introductiva, se esbozará una breve reseña cronológica:

ANTECEDENTES

- Resolución Nº 12.947 de fecha 3 de setiembre de 2014, por la cual se aprueba el PBC y se autoriza a la DC a efectuar los trámites para la convocatoria a esta Licitación Pública Nacional.
- Nota DC/MEC Nº 741/2014 de fecha 24/09/2014, remitida por el Lic. Jorge Bordon, Director de Contrataciones, al Abg. Santiago Jure Domaniczki, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
- Nota DNCP Nº 36231/2014, de fecha 23/10/2014, donde comunican que el llamado no ha sido incorporado al Portal de Contrataciones Públicas.
- Reporte del llamado.
- Copia de la publicación del llamado en medios escritos.
- Pliego de Bases y Condiciones.
- Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 272.385 de fecha 18 de noviembre de 2014.
- Acta de Apertura de Sobres de fecha 19/11/2014, redactada por funcionarios de la DC-MEC.
- Ofertas presentadas por las firmas: ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ, G.C.A S.A SERVICIO DE ING. INTEGRAL.
- Nota MEC/CE Nº 128 de fecha 25/11/2014, remitida a G.C.A S.A SERVICIO DE INGENIERIA INTEGRAL, solicitando documentaciones formales.
- Respuesta a la Nota MEC/CE Nº 128, presentada por la firma G.C.A S.A SERVICIO DE INGENIERIA INTEGRAL, de fecha 27/11/2014, Exp. Nº 1684/14.
- Nota MEC/CE Nº 129 de fecha 1/12/2014, remitida a G.C.A S.A SERVICIO DE INGENIERIA INTEGRAL, solicitando documentación formal.
- Respuesta a la Nota MEC/CE Nº 129, presentada por la firma G.C.A S.A SERVICIO DE INGENIERIA INTEGRAL, de fecha 01/12/2014, Exp. Nº 1731/14.

En fecha 19 de noviembre de 2014, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, oportunidad en que se redactó el Acta de Apertura, cuya copia forma parte integrante del presente informe de evaluación.

Concluido el acto de apertura se pasaron las ofertas y sus antecedentes al Comité de Evaluación de ofertas, quien procedió a realizar el análisis de las mismas.

Observaciones:

- El ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ, deja constancia que la empresa G.C.A S.A SERVICIO DE ING. INTEGRAL, que el monto presentado en su oferta en el LOTE 3, no coincide con monto ofertado en el Acta de Sesión Publica Virtual.

RESPUESTA DEL COMITÉ:

Las observaciones mencionadas precedentemente, serán analizadas detalladamente en la instancia correspondiente.

PRIMER ANÁLISIS (DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

Oferente	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento	Poderes del firmante	Declaración Jurada	Acta de Consorcio o Intención
ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ	CUMPLE LOTES 1, 3 y 5	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
	NO CUMPLE LOTE 2				
G.C.A S.A SERVICIO DE INGENIERIA INTEGRAL	CUMPLE LOTES 2 y 3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
	NO CUMPLE LOTES 1 y 4				

INCUMPLIMIENTO DE ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ

FORMULARIO DE OFERTA:

- **LOTE 2:** En el Acta de Subasta en el ítem 3 consigna el precio unitario de **G. 150.000.000**, cuyo monto difiere al ofertado en el Formulario de Lista de Precios presentado, siendo el precio unitario de **G. 152.419.690**; sobrepasando el monto ofertado en el Acta de Subasta; y

En tal sentido, resulta de suma importancia traer a colación lo dispuesto por el **Art. 42** del Decreto Nº 1107/2014 "*POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA,...*" que taxativamente expresa in fine cuanto sigue: ***"...En la operación de la consignación de los nuevos precios unitarios a fin de encuadrarlos al final de la SBE, en ningún caso el oferente podrá aumentar el precio unitario cargado inicialmente en la etapa de carga de propuestas de cada ítem." y Art. 43*** de dicha reglamentación que en su punto pertinente reza **"...los precios unitarios modificados no podrán ser superiores a los precios unitarios iniciales que figuran en el Acta de Sección Virtual...".** Asimismo, en concordancia con la norma precitada, el **Art. 45** del mismo cuerpo legal dispone: ***Discrepancia de datos. Si los datos que constan en el Formulario de Oferta (Lista de Precios) difieren del contenido del Acta de Sesión Pública Virtual, motivará la descalificación de la oferta, excepto cuando se trate de ajuste del precio cotizado conforme a la regla establecida en el Artículo 42 del presente Decreto".***

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO:

La firma ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ, presenta su Garantía de Mantenimiento de Oferta en el Acta de Subasta Póliza Nº 1.1501.9243.0, y en el acto de Apertura de Oferta –presentación física de la oferta- presenta su Garantía de Mantenimiento de Oferta Póliza Nº 1.1501.0009243.0000, la cual no corresponde al inicialmente declarado en la etapa de recepción de propuestas.

En este sentido, el Art. 60 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de *Contrataciones Públicas*, en su parte pertinente expresa: *"Análisis. La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:* ***1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida"***. Igualmente, el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 por el cual se Reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su parte pertinente expresa: "*1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (**garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida**,* formulario de oferta debidamente firmado y completado, *poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, **eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria***".

En consecuencia, al ser dichos documentos —formulario de oferta y garantía de mantenimiento de ofertas— documentos de carácter sustancial, mal podría la oferta del ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ, ser considerada para la adjudicación en el llamado que nos ocupa, desde el momento que INCUMPLIÓ un REQUISITO CONSIDERADO COMO SUSTANCIAL —numeral 1) del Art. 60º y 61º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03— por la normativa vigente en materia de compras públicas, no ajustándose con ello a lo dispuesto por el Pliego de Bases y Condiciones (PBC); por lo tanto corresponde la descalificación de la oferta presentada por dicho oferente.

INCUMPLIMIENTO DE G.C.A S.A. SERVICIO DE INGENIERIA INTEGRAL

FORMULARIO DE OFERTA:

- **LOTE 1:** En el Acta de Subasta en el ítem 1 consigna el precio unitario de **G. 125.794.118**, cuyo monto difiere al ofertado en el Formulario de Lista de Precios presentado, siendo el precio unitario de **G. 128.571.429**; sobrepasando el monto ofertado en el Acta de Subasta; y

- **LOTE 4:** En el Acta de Subasta en el ítem 1 consigna el precio unitario de **G. 114.908.088**, cuyo monto difiere al ofertado en el Formulario de Lista de Precios presentado, siendo el precio unitario de **G. 125.000.000**; sobrepasando el monto ofertado en el Acta de Subasta;

En tal sentido, resulta de suma importancia traer a colación lo dispuesto por el **Art. 42** del Decreto Nº 1107/2014 "*POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA,...*" que taxativamente expresa in fine cuanto sigue: ***"...En la operación de la consignación de los nuevos precios unitarios a fin de encuadrarlos al final de la SBE, en ningún caso el oferente podrá aumentar el precio unitario cargado inicialmente en la etapa de carga de propuestas de cada ítem." y*** *el* ***Art. 43*** de dicha reglamentación que en su punto pertinente reza **"...los precios unitarios modificados no podrán ser superiores a los precios unitarios iniciales que figuran en el Acta de Sección Virtual...".** Asimismo, en concordancia con la norma precitada, el **Art. 45** del mismo cuerpo legal dispone: ***Discrepancia de datos. Si los datos que constan en el Formulario de Oferta (Lista de Precios) difieren del contenido del Acta de Sesión Pública Virtual, motivará la descalificación de la oferta, excepto cuando se trate de ajuste del precio cotizado conforme a la regla establecida en el Artículo 42 del presente Decreto".***

PRECIOS TOTALES DE LAS OFERTAS (GS. IVA INCLUÍDO SI CORRESPONDE) POR LOTE

2 - LOTE 2 GUAIRA, CAAGUAZU y CAAZAPA

Oferentes	Mejor Precio
GCA S.A. SERVICIO DE INGENIERIA INTEGRAL - 80027085-1	1.376.477.945

3 - LOTE 3 ITAPUA ALTO PARANA

Oferentes	Mejor Precio
GCA S.A. SERVICIO DE INGENIERIA INTEGRAL - 80027085-1	568.400.000

ANÁLISIS EN DETALLE

Seguidamente, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03, Sección III – Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones, y Art. 58 y Concordantes, del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procede al análisis en detalle de las ofertas, a fin de determinar el cumplimiento de las mismas, con los requerimientos del pliego.

MÉTODO DE EVALUACIÓN

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor y se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" ó "NO CUMPLE", SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA SECCION III DEL PBC, REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

2 - LOTE 2 GUAIRA, CAAGUAZU CAAZAPA

Oferentes	CUMPLE / NO CUMPLE
GCA S.A. SERVICIO DE INGENIERIA INTEGRAL - 80027085-1	CUMPLE

3 - LOTE 3 ITAPUA ALTO PARANA

Oferentes	CUMPLE / NO CUMPLE
GCA S.A. SERVICIO DE INGENIERIA INTEGRAL - 80027085-1	CUMPLE

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" ó "NO CUMPLE".

REQUISITOS	GCA S.A. SERVICIO DE INGENIERIA INTEGRAL
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Los oferentes deberán presentar copia autenticada de los Balances Generales de los tres últimos ejercicios (2011-2012-2013).	Cumple

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS, UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" ó "NO CUMPLE"

REQUISITOS	GCA S.A. SERVICIO DE INGENIERIA INTEGRAL
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años (2003 - 2013), en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 40% de lo ofertado de cada lote. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS, UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" ó "NO CUMPLE"

REQUISITOS	GCA S.A. SERVICIO DE INGENIERIA INTEGRAL
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 5 contrato, durante los últimos diez 10 años, (2003 -2013) similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección III. Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 80% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 5 años en las siguientes actividades clave: Haber ejecutado por lo menos 5 (cinco) obras de igual naturaleza a lo solicitado para cada lote ofertado	Cumple

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL, UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" ó "NO CUMPLE"

REQUISITOS	GCA S.A. SERVICIO DE INGENIERIA INTEGRAL
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Designar a un profesional Ingeniero Civil o Arquitecto capacitado para la dirección de la obra (5) cinco años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección III. Alcance de las Obras	Cumple

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS, UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" ó "NO CUMPLE"

REQUISITOS	GCA S.A. SERVICIO DE INGENIERIA INTEGRAL
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Un camión de carga; - herramientas manuales DE acuerdo al tipo de obra; Una camioneta de apoyo; Una hormigonera. Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA CALIFICACION DE CAPACIDAD FINANCIERA, UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" ó "NO CUMPLE"

REQUISITOS	GCA S.A. SERVICIO DE INGENIERIA INTEGRAL
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 Esta información será extraida del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2011, 2012 y 2013) Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraida del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales (2011, 2012 y 2013) Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 30%. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	Cumple

- **GCA S.A. SERVICIO DE INGENIERIA INTEGRAL**

GCA S.A. SERVICIO DE INGENIERIA INTEGRAL	AÑO	AÑO	AÑO	
RESUMEN DE DATOS	2013	2012	2011	
Activo Corriente	7.287.479.452	7.132.508.483	3.660.521.499	
Pasivo Corriente	3.799.001.684	2.280.047.764	90.876.968	
Activo Total	8.205.509.006	8.153.395.568	4.662.557.813	
Pasivo Total	4.299.202.602	4.368.437.764	1.587.276.968	
RATIOS PRINCIPALES				PROMEDIO
Ratio de Liquidez				
Activo Corriente / Pasivo Corriente	4.616.850.211 / 111.053.721	7.132.508.483 / 2.280.047.764	3.660.521.499 / 90.876.968	3,53 / 2
igual o mayor a 1	41,57	3,13	40,28	1,77
Endeudamiento				
Pasivo Total / Activo Total	1.451.471.929 / 5.673.421.898	4.368.437.764 / 8.153.395.568	1.587.276.968 / 4.662.557.813	1,11 / 2
igual o menor 0,80	0,26	0,54	0,34	0,56

Activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financiero, capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente

	AÑO 2013	AÑO 2012	AÑO 2011
Activo Corriente - Pasivo Corriente	4.616.850.211 - 111.053.721	7.132.508.483 - 2.280.047.764	4.662.557.813 - 1.587.276.968
Resultado	**4.505.796.490**	**4.852.460.719**	**3.569.644.531**

Se solicita por Notas MEC/CE Nº 128 (25/11/2014) y 129/2014 (01/12/2014) a la firma oferente GCA S.A. SERVICIO DE INGENIERIA INTEGRAL las siguientes documentaciones:

- Presentar Formulario Nº 6, 7 y 8 debidamente completado y firmado.
- Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato, con sus respectivas referencias laborales. (Nombre, Apellido y numero teléfono de la referencia consignada) y de una carta de los mismos en donde se comprometen a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicada.
- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente.
- Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.

En fecha 27/11/2014 (expediente Nº 1684) y 1/12/2014 (expediente Nº 1731), la empresa GCA S.A. SERVICIO DE INGENIERIA INTEGRAL presento los documentos solicitados.

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27° y 28° que taxativamente establece *"...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."* de la Ley 2051/03 de *"Contrataciones Públicas"* y los artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda:

1.- ADJUDICAR el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 06/2014 CONSTRUCCION DE AULAS PARA LA PRIMERA INFANCIA"; a la firma GCA S.A. SERVICIO DE INGENIERIA INTEGRAL, con RUC N° 80027085-1, de conformidad al Decreto Nº 21909/03, artículo 63, según el siguiente cuadro:

LOTE 2 GUAIRA CAAGUAZU CAAZAPA							
Items	**Código de Catálogo**	**Dpto.**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA INCLUIDO)**	**Precio Total (IVA INCLUIDO)**
1	*72131601-9999*	*Guaira*	*Construcción de aula*	*Unidad*	*2*	118.536.765	237.073.530
2	*72131601-9999*	*Caaguazú*	*Construcción de aula*	*Unidad*	*8*	125.794.118	1.006.352.944
3	*72131601-9999*	*Caazapá*	*Construcción de aula*	*Unidad*	*1*	133.051.471	133.051.471
PRECIO TOTAL							**1.376.477.945**

LOTE 3 ITAPUA ALTO PARANA							
Items	**Código de Catálogo***	**Dpto.**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA INCLUIDO)**	**Precio Total (IVA INCLUIDO)**
1	*72131601-9999*	*Itapúa*	*Construcción de aula*	*Unidad*	*2*	142.100.000	284.200.000
2	*72131601-9999*	*Alto Paraná*	*Construcción de aula*	*Unidad*	*2*	142.100.000	284.200.000
PRECIO TOTAL							**568.400.000**

Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

2.- *DECLARAR DESIERTO,* el **LOTE 1 CONCEPCION SAN PEDRO AMAMBAY** y el **LOTE 4 CENTRAL PDTE. HAYES** respectivamente, del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 06/2014 CONSTRUCCION DE AULAS PARA LA PRIMERA INFANCIA", de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, que en su artículo 30, **inc. b)** dispone cuanto sigue: ***"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"***.

3.- *COMUNICAR* a la Sra. Ministra de Educación y Cultura el resultado del presente informe.

Se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad de todo lo actuado, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ALBA MARTÍNEZ CATTEBEKE
Dirección General de Asesoría Jurídica

VICENTE RAFAEL MARTÍNEZ
Dirección de Infraestructura

CARLITOS RUBÉN GRAHL RIQUELME
Dirección General de Educación Inicial y Escolar Básica

LILIAN RUIZ DÍAZ
Dirección Administrativa

RAFAEL GONZÁLEZ AGUILERA
Dirección Financiera

MABEL RECALDE
Dirección de Contrataciones